



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2013, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 255/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres. (2013060578)

Con fecha 20 de diciembre de 2012, ha recaído Sentencia n.º 255/2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en relación con el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Mata de Alcántara frente al Servicio Extremeño de Salud, contra la Resolución del Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud, de 4 de mayo de 2012, por la que se impuso al Ayuntamiento de Mata de Alcántara la sanción de 600 € por la comisión de una falta leve.

La citada Sentencia n.º 255/2012 contiene el siguiente pronunciamiento: "Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Mata de Alcántara debo anular la resolución recurrida, con expresa imposición de costas a la Administración demandada".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 255/2012, dictada el 20 de diciembre de 2012, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres.

Mérida, a 1 de abril de 2013.

El Director General de Salud Pública,
JUAN LUÍS CORDERO CARRASCO